



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 173-2025-MDO/Q

Ocongata, 20 de junio de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI.**

### VISTO:

La disposición del Titular del pliego respecto de la Designación de Responsable de Acceso a la Información Pública, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el Artículo 194º de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el Artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 043.2003-PCM, se promueve la Transparencia en los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del Artículo 2º de la Constitución Política del Perú.

Que, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su inciso b) del Artículo 3º dispone entre otras obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, la de designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, conforme a las normas señaladas precedentemente.

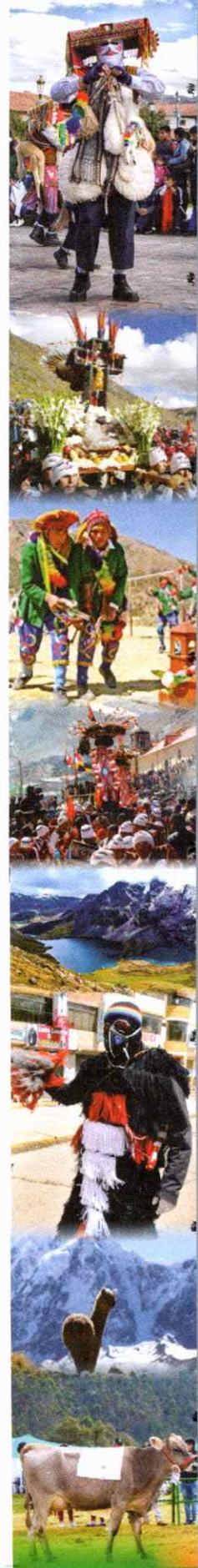
Que, de acuerdo con la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a las medidas que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública dentro su competencia funcional; asimismo designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y al funcionario responsable de la elaboración del Portal de Transparencia; en el marco de lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27806 y sus normas modificatorias.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidad y su Modificatoria –Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, al **Abg. Fredy Choquehuanca Quispe**, con DNI N.º 41845791 como **RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ocongata; conforme a los fundamentos descritos en la presente.

**ARTÍCULO 2º.-DISPONER**, que los funcionarios y servidores de la corporación Municipal, proporcione la información y documentación que solicite el responsable de entregar la información de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Unidos por el Desarrollo  
GESTION 2023-2026

acceso al público en virtud de la normativa en mención dentro de los plazos establecidos en los dispositivos en materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, que la Oficina de Informática, publique la presente Resolución en el portal de Transparencia de la Entidad y en el Panel Informativo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE  
Moisés Quispe Hualpa  
ALCALDE  
DNI: 41981685

